

da solamente, se rebajará un veinte y cinco por ciento de estos derechos.

Licencias para aumentar uno ó más pisos en casas ya construidas: Por cada hueco al exterior, del piso ó pisos aumentados - - - - -

5' - ""

Colony para reformas de fachadas, abriendo huecos nuevos ó variando los existentes, sin aumentar los pisos: Por cada hueco grande (puerta ó balcon) resultante en la fachada reformada - - - - -

4' - ""

Y además por cada ventana - - - - -

3' - ""

Reformas parciales, solo de uno ó dos huecos: por cada hueco reformado, - - - - -

5' - ""

Reformas de fachadas, sin aumento de pisos ni variacion de huecos: por cada hueco al exterior de la fachada reformada, - - - - -

2' - ""

Simple enlucido de fachadas: Por cada hueco de la fachada enlucida, - - - - -

"" - 50.

Fortificacion de fachadas: por cada hueco al piso de la fachada en que tenga lugar la fortificacion - - - - -

5' - ""

Colocacion de miradores en huecos ya existentes: por cada mirador - - - - -

50' - ""

Colocacion de escaparates en puertas ya existentes: por cada uno, - - - - -

7' - 50

Sustitucion de unas maderas, por otras de igual tamaño, ó de antepedios y respaldas: por cada hueco en que se verifique - - - - -

8' 25.

Composicion de aleros ó pretilos, ó sustitucion de canales: por cada hueco des

